



RESOLUCION EXENTA N° 43 /

COPIAPO, 03 de Febrero del 2017.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1735 del 18.11.2016 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; R.E. N° 7338 del 12.12.2016, Subsecretaria del Interior; Cotización N° 2629305 del 03.02.2017 BCI Seguros; Cotización N° 2716803 del 03.02.2017 HDI Seguros y Cotización del 02.02.2017 Liberty Seguros.

CONSIDERANDO

1.- Que, por R.E. N° 7338 del 12.12.2016, la Subsecretaria del Interior ha reasignado el siguiente vehículo usado a la Gobernación Provincial de Copiapó

Tipo vehículo	Station Wagon
Marca	Hyundai
Modelo	New Tucson GL 2.0
Año	2012
Color	Gris
Motor	G4KDBU537968
Chassis	KMHJT81BCCU388874
I.R.V.M.	DRCT 83-K
Placa fiscal	DRCT 83-K

2.- Que, el vehículo individualizado precedentemente, según lo informado por el Encargado de la Oficina de Movilización del Departamento de Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no posee seguro con cobertura vigente.

3.- Que, el vehículo en cuestión podrá ser retirado desde Santiago por la Gobernación Provincial de Copiapó, previa contratación de un seguro con cobertura que resguarde el bien a entregar.

4.- Que, es de imperiosa necesidad que la Gobernación Provincial pueda disponer del vehículo que le ha sido reasignado, dado las múltiples actividades que el servicio se encuentra desarrollando y que debe realizar dadas las emergencias producidas en la Provincia de Copiapó por las lluvias en la zona precordillerana, con aluviones en los sectores de El Bolo y alrededores.

5.- Que, a fin de resguardar debidamente los bienes del Estado es necesario contratar a la brevedad un seguro con cobertura para el vehículo identificado en el considerando primero, de la presente resolución.

6.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó ha solicitado tres cotizaciones para la contratación del seguro con cobertura, resultando la más conveniente aquella presentada por la Compañía de Seguros Liberty S.A., Rut. N° 99.061.000-2, por la prima bruta contado de U.F. 11,9119.- IVA incluido, por un año.

7.- Que, de acuerdo a la normativa del Sistema Chilecompra, reflejada en su Artículo N° 8 de la Ley de Compra y al Artículo N° 10 del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, vía tres cotizaciones.

RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, vía tres cotizaciones, para la contratación de un seguro con cobertura, según cotización del 02.02.2017, para el vehículo usado que a continuación se identifica de la Gobernación Provincial de Copiapó, de acuerdo a la Resolución

Tipo vehículo Station Wagon
Marca Hyndai
Modelo New Tucson GL 2.0
Año 2012
Color Gris
Motor G4KDBU537968
Chassis KMHJT81BCCU388874
I.R.V.M. DRCT 83-K
Placa fiscal DRCT 83-K

Liberty S.A., Rut. N° 99.061.000-2, por la prima bruta contado de U.F. 11,9119.- IVA incluido, por un año, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 8 de la Ley de Compra y al Artículo N° 10 del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, vía tres cotizaciones.

3.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2017.

4.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

www.mercadopublico.cl



ERICKA PORTILLA BARRIOS
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica G.P.C.
 - Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
 - Unidad de Transparencia G.P.C.
 - Archivo.
- EPB/ENC/enc.